

DECRETO N°

507

TEMUCO,

25 FEB 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de fortalecer los espacios de exposición y comercialización de los habitantes de la Comuna de Temuco, a fin de contar con una vitrina para que la población comunal y flotante los visite, conozcan sus productos y los adquieran.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Venta de Garaje Temuco 2021"
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, y habitantes de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Crear espacios de comercialización y exposición de productos, a fin de contar con una vitrina permanente en espacios públicos, que permitan que los habitantes de la comuna puedan generar ingresos a su hogar.
Fecha de la Actividad	Días viernes, durante los meses Abril, Mayo y Junio de 2021. La fecha quedará sujeta a modificaciones en caso de que la comuna se encuentre en cuarentena de acuerdo emergencia sanitaria.
Cobertura Estimada	300 usuarios, distribuidos en grupo de 100 participantes por día. Con una cobertura estimada en visita de 300 personas durante la actividad.
Gasto Programado	\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). Servicio y producción de eventos: <ul style="list-style-type: none"> • 100 toldos 2X2 • 1 toldo con suministro eléctrico. • 4 baños químicos • 8 personas para armado y desarmado de toldos. • Amplificación • Vallas papales • 6 monitores • 1 animador (ra) • 100 sillas • Alcohol gel • Termómetro digital. • 300 Identificaciones • Campaña de bajo impacto en redes sociales • Identificación de cada toldo (numeración)

Evidencia de la Actividad	<p>Registro fotográfico del evento imagen de alta calidad para cada uno de los días calendarizado.</p> <p>El oferente deberá realizar registro audiovisual segmentado de toda la actividad denominada "Venta de Garaje Temuco 2021", de los siguientes momentos del desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de la actividad. • Desarrollo de la actividad. • Todas las exposiciones de la jornada. • Finalización de la actividad. • 300 imágenes en formato JPG o similar, entregados en Disco Duro con capacidad de 1 terabytes, el cual quedara a disposición de la Municipalidad de Temuco.
---------------------------	--

2. Impútese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.080.11.004.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese a como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJÍAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JMU/MFB/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



JAI ME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

